

MENDOZA, 24 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11654/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Efectivo, en el ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Robótica I" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de junio de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución N° 152/2021-CD-CD, en la que se aprueba lo actuado en CEREP.Cov, impulsado por la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, en el ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Robótica I" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarías/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por la Dra. Ing. Carolina Soledad DÍAZ (DNI N° 27.042.478 – Legajo N° 32.517), para proveer el Resolución – CD N° **039/2022**

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDMUNDO MIRASO
SECRETARIO ACADEMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de Carácter Efectivo, en el ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS, con "Robótica I" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|--|------------------------|
| Apellido y Nombres | DÍAZ, Carolina Soledad |
| Documento Único: | D.N.I. 27.042.478 |
| CUIL o CUIT | 27-27042478-9 |
| Legajo n° | 32.517 |

| 2. Descripción del Cargo | |
|--------------------------|------------------|
| Denominación del Cargo | Profesor Adjunto |
| Dedicación | Simple |
| Carácter | Efectivo |

| 3. Término de la designación | |
|------------------------------|--|
| Desde el | |
| Hasta el | |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|--|------------------------|
| Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERÍA |
| Subdependencia | |

| 5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller) | |
|---|---|
| 1 | ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS |
| | |

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

| Códigos | Descripción |
|---------------|-------------|
| Disciplina | 2 |
| Subdisciplina | 20 |
| Especialidad | 03 ROBOTICA |

Dr. ANIBAL EDUARDO MIRANDA
SECRETARIO ACADÉMICO

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

| Código de Carrera/s | Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma) | Participación Porcentual |
|---------------------|---|--------------------------|
| 5363 | INGENIERÍA EN MECATRÓNICA | |
| | OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD | (**) |

Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resolución – CD N° 039/2022

| | |
|-------------------------|-------------|
| Porcentaje total | 100% |
|-------------------------|-------------|

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 21, por razones fundadas.

| Descripción de Tareas | |
|-----------------------|---|
| 1 | DOCENCIA en Asignatura/s: "Robótica I" |
| 2 | Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 21: INTEGRACIÓN DE SISTEMAS MECATRÓNICOS |
| 3 | Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional |

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 3 | 0 | 99 | 0 | 3 | 4 | |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|--------------------|--------|-----------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educación |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 09 | Facultad de Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 812 | Escalafón Personal Docente |

ARTÍCULO 7º.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2º, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

Resolución – CD N° **039/2022**

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANIBAL EDUARDO MIRASSOL
SECRETARIO ACADÉMICO

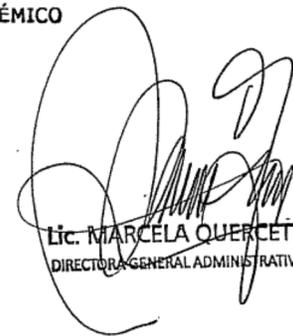
Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.


Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA